

**ACTA N° 103- Consejo Provincial de Relaciones Laborales (CoPREL)**

En la ciudad de Rio Gallegos, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 15:35hs., en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, se reúnen los integrantes del Consejo Provincial de Relaciones Laborales (CoPREL), creada por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por los Decretos N° 2188/09 y 1612/12. Se encuentran presentes las siguientes personas: por APAP la Sra. Mirta Beatriz Sandoval; por UPCN la Sra. Alicia Maroz y el Dr. Marcos Flores ; por ATE la Sra. Sandra Sutherland y la Sra. Olga Reynoso; por el Poder Ejecutivo la Ministra Secretaria General de la Gobernación Sra. Claudia Martínez, la Secretaria de Estado de Gestión Publica Sra. Julia Ruiz, el Secretario de Estado de Gobierno e Interior Dr. Martín Luciano Chávez, la Directora Provincial de Recursos Humanos Sra. Vanesa Álvarez, la Asesora Letrada Dra. Claudia Barros, Directora Provincial Secretaria Técnica Sra. Betina Jaymez. Oficia de Secretario Técnico el Sr. José Vera.

Se da inicio a la reunión con la lectura del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la CPCE en cuanto a su organización, facultades, régimen de las reuniones entre las partes.

Se fija domicilio de la Secretaria Técnica a cargo del Sr. Jose Vera, sito en Av. Néstor Carlos Kirchner N° 669 - 7° Piso (Edificio de Servicios Públicos Sociedad del Estado).

El Poder Ejecutivo propone como Coordinadora por parte del PE a la Secretaria de Estado de Gestión Publica Sra. Julia Ruiz.

Las entidades gremiales pasan a cuarto intermedio para designar al Coordinador por parte de los Sindicatos.

Siendo las 16.00hs el PE solicita pasar a cuarto intermedio, durante este periodo por una cuestión de agenda la Ministro Secretaria General de la Gobernación Sra. Claudia Martínez y la Secretaria de Estado de Gestión Publica Sra. Julia Ruiz.

Siendo las 16.10hs se reanuda la reunión, y da ingreso el Sr. Javier García por parte de la entidad gremial APAP.

Las entidades gremiales designan como Coordinador por parte de los Sindicatos al Dr. Marcos Flores.

Las entidades gremiales proponen que la reapertura de la CoPREL del próximo año sea el día 15 del mes de Febrero del dos mil dieciocho.

ATE ve con mucha preocupación que la letra del Convenio de Asistencia Financiera aprobado en la Honorable Cámara de Diputados que intenta claramente pisar el Convenio Colectivo de Trabajo negando el derecho a los trabajadores de hacer uso del Art. 139, por lo que se plantea a nuestro entender la inconstitucionalidad de ese Artículo, según lo establecido en el Anexo II - Metas Fiscales del Programa de Convergencia. Por lo que esta Comisión con la responsabilidad de la interpretación y la aplicabilidad del CCT debe expresarse en contra de estas normas y que se deje sin efectos este tipo de cláusulas.

ATE solicita la reapertura de las comisiones de misiones y funciones en aras del reordenamiento hacia la carrera administrativa, y la apertura de las comisiones derivadas del CCT. Con lo que respecta a la Comisión de Capacitación es función de la CoPREL determinar las funciones del comité de evaluación (Art. 82 del CCT).

APAP quiere remarcar que el Art. 139° del CCT no se está dando cumplimiento a la fecha, en la cual el PE responde que esto fue acordado en la gestión anterior APAP solicita que se cumpla siendo que consta en acta N°100 donde el PE se había comprometido a destrabar esta situación y que se diera cumplimiento. Como así también solicita que se vuelva a notificar a los entes los pasos a desarrollar para los agentes que están en condiciones de jubilarse sobre el artículo antes mencionado.

*[Handwritten signature]*  
ATE SC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
UPCN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sandoval  
APAP

*[Handwritten signature]*  
APAP

*[Handwritten signature]*

UPCN adhiere a lo manifestado por las entidades gremiales de APAP y ATE.

Toma la palabra el PE y manifiesta que sin perjuicio de lo planteado por las entidades gremiales en torno al Artículo 139°, les recuerda que siguen en vigencia el Convenio de Convergencia.

Siendo las 17:10 hs., se da por concluida la presente reunión sin más temas que tratar se fija la próxima reunión para el día 7 del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete a las 15:00 hs, lugar a confirmar.

Se firman ocho copias de un mismo tenor.-

*[Handwritten signatures and names]*  
CHAVEZ Martín L.  
ATE | SC  
UPCN  
UPCN